

AVISO DE NOTIFICACION

0103 .

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :01034332 00000005 Fecha: 31/08/2004 19:01:58
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :GARCIA RUEDA ROBERTO Folios:1

Señor (a) (es)
GARCIA RUEDA ROBERTO
CALLE 122 # 55-19
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 21674
FECHA No. 31/08/2004
EXPEDIENTE No. 1 34332
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **21674**

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N 01-34332

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
4 del Decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de mayo de 2001 se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia efectuado el examen de forma se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

SEGUNDO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente lo notificará al solicitante Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión la oficina nacional competente denegará la patente

TERCERO Que por su parte el artículo 85 dispone Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad

CUARTO Que realizado el examen de fondo mediante oficio 04862 del 13 de mayo de 2004 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 14 a 20 del cuaderno administrativo relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a **BASTON INFLABLE SONORO**



Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 21674

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N 01-34332

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al señor Roberto Garcia Rueda quien actua en nombre propio entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco dias hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los 31 AGO 2004

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Giancarlo Marcenaro Jimenez
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
ROBERTO GARCIA RUEDA
Calle 122 N 55 - 19
Bogota D C

202021

10 SET. 2004 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

Se notifique personalmente el contenido

De la presente providencia a ROBERTO GARCIA R

Identificado con la C.C. No. 79379351

Entregándole copia de la misma e informándole que

Procede el recurso de reposición ante el _____

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente
Notificación

Roberto Garcia

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	01-34332	Fecha de presentación	02-05-2001
N° Prioridad		Fecha de Prioridad	

Palabras clave	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
G09F27/00; G09F19/08; G09F 15/00B4

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	

BASES DE DATOS CONSULTADAS	
ESPACENET	GLOBALPAT
SIC	
OEPM	

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Relv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Relv. afectadas

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Relv. afectadas

Observaciones	

Fecha del examen	03-04 de mayo de 2004
------------------	-----------------------